

ACTA N° 009-C-GADCC-2024

SESIÓN ORDINARIA – 08 DE MARZO DEL 2024

En la ciudad de Cariamanga a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, día viernes a las 15H00 en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, previa convocatoria suscrita por el Doctor Jorge Montero Rodríguez **ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, se instalan en Sesión Ordinaria los señores Concejales: Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro **VICEALCALDESA**; Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango; Ing. José Bolívar Cueva Torres; Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón; Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo; **CONCEJALES PRINCIPALES**. -

LA PRESENTE SESIÓN SE DESARROLLO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA

1. **Constatación del quórum reglamentario.**
Por disposición del señor Alcalde, Secretaría constata el quórum reglamentario e informa la presencia de cinco Concejales Principales señores: Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango; Ing. José Bolívar Cueva Torres; Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón; Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo, Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro.
2. **Conocimiento y aprobación del orden del día a tratarse en sesión ordinaria de fecha 08 de marzo del 2024.**
Una vez que se ha dado lectura a todos los puntos del orden del día, por unanimidad queda aprobado el orden del día de la presente sesión ordinaria.
3. **Apertura de la presente sesión ordinaria por parte del Alcalde del cantón Calvas.**
El señor Alcalde agradece a los señores Concejales por su asistencia y declara legalmente instalada, la presente sesión ordinaria.
4. **Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL, SANCIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES EN EL CANTÓN CALVAS.**

Por disposición de Alcaldía, Secretaría da lectura al informe emitido por la Comisión de Legislación y Fiscalización mediante oficio Nro. 011-CF-GADCC-2024, de fecha 06 de marzo del 2024

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
CALVAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS
06 MAR 2024 14:54
Oficio N° 011-CF-GADCC-2024
Cariamanga, 08 de marzo de 2024

Doctor
Jorge Montero Rodríguez
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS
Presente.

De nuestra especial consideración:
ASUNTO: INFORME DEL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL, SANCIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES EN EL CANTÓN CALVAS.

Señor Alcalde, en contestación a su atento oficio N° IM-DBE-2024-A-GADCC, con fecha Cariamanga 05 de marzo del 2024, dirigido a: Lic. Homer Chuquimarca Pinzón, Ing. José Bolívar Cueva Torres y Lic. Israel Antonio Sarango integrantes de la Comisión de Legislación y Fiscalización, en la cual en la parte pertinente manifiesta. De conformidad a lo resuelto por el Concejo Municipal, en sesión ordinaria de fecha 08 de febrero del 2024, en la que se aprobó en primer debate la **EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL, SANCIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES EN EL CANTÓN CALVAS** por lo antes expuesto me permito solicitar a Ustedes, se dignen elaborar el informe correspondiente para la aprobación en segundo y definitivo debate. Por ser prioridad se dará trámite urgente.

DESARROLLO DEL INFORME.

Señor Alcalde mediante Memorando Nro. GADCC-DIRAJ-2024-0620-M, con fecha Cariamanga, 26 de febrero de 2024, suscrito por la Abg. María Cristina Domínguez Sotomayor Procuradora Síndica del GADCC, dirigido al Dr. Jorge Montero Rodríguez Alcalde del GADCC.

En la parte pertinente manifiesta:

ASUNTO: INFORME FAVORABLE PARA PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL, SANCIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES EN EL CANTÓN CALVAS.

Por medio del presente y de conformidad al Art. 322 del COOTAD, que establece: "Los concejos regionales y provinciales, metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros. Los proyectos de ordenanzas, según correspondiera a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el artículo que se proponga y la expresión clara de los artículos que se derogan o reforman con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnen estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos"; me permito manifestar que he sido revisado el Proyecto de **ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL, SANCIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES EN EL CANTÓN CALVAS**, en la cual se encuentra dentro del marco legal vigente, por lo que emito Informe favorable para que se continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente
Ab. María Cristina Domínguez. PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL

Señor Alcalde, en sesión ordinaria de Concejo del día miércoles 28 de febrero del 2024, como punto quinto del orden del día se debatió:

5. Conocimiento, análisis y primer debate del Proyecto de **ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL, SANCIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES EN EL CANTÓN CALVAS**, en lo cual, acogiendo el informe escrito de la Ab. María Cristina Domínguez, PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL, y el informe verbal de la Ing. María Elizabeth Montero FINANCIERA DEL GADCC, la antes mencionada ordenanza fue aprobada en primer debate por el concejo.

Señor Alcalde según el Art. 28.1 de la Ordenanza de Procedimientos Legislativo del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas referente a:

Debates - la expedición de ordenanzas requiere de dos debates en sesiones distintas verificadas cuando menos con cuarenta y ocho horas de intervalo. En el primer debate, los miembros del Concejo harán las observaciones pertinentes sin perjuicio de que posteriormente hicieren otras a la comisión a la que pase el proyecto analizado.

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN.

La Comisión de fiscalización se pronuncia: que se actúe mediante informe de la Abg. María Cristina Domínguez Procuradora Síndica del GAD mediante Memorando Nro. GADCC-DIRAJ-2024-0620-M.

Estimada autoridad, una vez que la antes mencionada Ordenanza ha sido aprobada en primer debate por el concejo, la Comisión de Fiscalización y Legislación, integrada por: Lcdo. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón, Ing. José Bolívar Cueva Torres y el Lcdo. Israel Antonio Cuenca Sarango, emiten su informe con la respectiva recomendación para que el proyecto de "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL, SANCIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES EN EL CANTÓN CALVAS" se agregue en el orden del día para segundo y definitivo debate por el Concejo.

Particular que le damos a conocer para los fines pertinentes, no sin antes hacerle llegar el más cordial saludo y desearle muchos éxitos en sus funciones encomendadas.

Atentamente

Lic. Homer Vicente Chuquimarca
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Lic. Israel Cuenca Sarango
VOCAL DE LA COMISIÓN



Ing. José Bolívar Cueva
VOCAL DE LA COMISIÓN

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Por ser un tema económico primero quiero concederle la palabra a Usted señora Directora Financiera, y luego Asesoría Jurídica para que nos ayuden poniendo en conocimiento y puedan sugerir cualquier criterio que crean conveniente. Señora Directora por favor.

Ing. Elizabeth Montero Romero: Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señores Concejales buenas tardes efectivamente como lo habíamos tratado en la sesión anterior, lo que buscamos con esta ordenanza sustitutiva es reglamentar de mejor manera los montos en relación al cobro de patente en nuestro municipio. Se busca de esta manera generar los parámetros que vamos a cobrar, el instructivo del GAD, en donde nosotros nos vamos a regir para poder hacer el cobro de la patente a todos los locales que cuenten con un RUC, en función de eso están los montos, esta el tiempo de durabilidad de las personas según el RUC, esta también establecido la responsabilidad de quien dentro de la Dirección Financiera recae para esta emisión del cobro de patente en la Jefatura de Rentas, están enmarcados todos esos parámetros, y también la parte sancionatoria para poder dar de baja en lo pertinente con relación al tema, que sería a las personas que no se debe cobrar la patente, en este caso son los artesanos, eso señor Alcalde para acotar a la primera reunión

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señorita Asesora Jurídica por favor

Ab. María Cristina Domínguez: Muchas gracias señor Alcalde, señores Concejales, efectivamente este es el segundo debate de una ordenanza que constituye una de las

primeras en el procedimiento de actualización de las ordenanzas que están ya desactualizadas dentro del legislativo municipal del cantón Calvas, efectivamente lo único que se pretende con esta ordenanza municipal como Ustedes ya lo han analizado el cuerpo normativo, es permitir una mejor recaudación a favor del GAD Municipal, una actualización del catastro de todas aquellas personas que generen ingresos enlazados al Servicio de Rentas Internas, y establecer los procedimientos de sanciones en caso de incumplimientos, todo ello está contemplado de manera focalizada conforme la normativa legal vigente, para evitar precisamente tener vacíos legales y tener incongruencias con alguna norma superior y los nuevos procedimientos tributarios y administrativos vigentes por la creación de nuevas leyes como el Código Orgánico Administrativo, las Reformas al Código Tributario y tener en este caso, esta ordenanza que va permitir una recaudación eficiente de las patentes Municipales, eso señor Alcalde.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Muchas gracias, para conocimiento de los señores Concejales por espíritu de la ley, para que tenga historia la misma como es el trámite de carácter parlamentario, solicito que por secretaria se tome en cuenta todas las sugerencias tanto de primero como de segundo debate y esto conste para historia de la ley, en este caso la ordenanza municipal tomando en cuenta las sugerencias de primero y segundo debate, señores Concejales.

Lic. Homer Chuquimarca Pinzón: Si me permite señor Alcalde, estimados compañeros Concejales, creo que esta ordenanza, en primer lugar nosotros para elaborar el informe de la Comisión de Legislación y Fiscalización integrada por mi persona, el Lic. Cuenca y el Ing. Bolívar Cueva, nos hemos basado en el informe de la Procuradora Síndica, por lo tanto hemos puesto en el informe que se acoge al informe favorable que da la Ab. María Cristina Domínguez Procuradora Síndica del GADCC.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Muchas gracias señor Concejal. Señores Concejales está abierto el debate

Sr. Santiago Guarnizo Condolo: Doctor si me permite la palabra, quería hacer una consulta, ¿esta ordenanza ya tenía vigencia para los artesanos?, anteriormente. Yo en mi caso soy artesano calificado y yo fui a pagar la patente pero no me hicieron válido.

Ing. Elizabeth Montero Romero: Señor Alcalde, señores Concejales, efectivamente ya existe una ordenanza establecida, en este caso la Jefa de Rentas efectivamente al ser Usted artesano calificado no tenía porque realizar el tema del pago de la patente, sin embargo al haber Usted ya realizado este pago en las arcas municipales, para poder subsanar el hecho ya cometido, necesitamos que presente una solicitud para emitir la respectiva nota de crédito.

Sr. Santiago Guarnizo Condolo: Porque yo por ejemplo presenté el RUC y en el RUC ya consta y con el carnet también y me dijeron que tengo que hacer el trámite en diciembre para que eso me coja para el otro año. Según lo que me supo manifestar.

Ing. Elizabeth Montero Romero: Señor Alcalde gracias, presente por favor la solicitud señor Concejal con los respectivos documentos de respaldo, como son su cédula de ciudadanía y su carnet de artesano calificado y su RUC, para poder realizar el tema de resolución y nota de crédito.

Ab. María Cristina Domínguez: El trámite que es obligatorio presentarlo antes del inicio del siguiente año, es el tema de la exoneración por la tercera edad, esa si se la recibe en noviembre y diciembre del año anterior para que surta efecto para el siguiente año, capaz que fue un error de la funcionaria de rentas o mala información, pero nosotros si hemos estado recibiendo este tipo de trámites en el Departamento Financiero, se hace una revisión, lo principal que se revisa es el carnet, el original y una copia y en base a eso.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: La pertinencia del señor Concejal Santiago Guarnizo la creo conveniente, más todavía cuando tiene que quedar en el espíritu y la historia de la ordenanza que se abre el debate con las sugerencias correspondientes, estas son analizadas por los Jefes Departamentales, para que conste efectivamente de que se

abierto un debate de tipo parlamentario para la construcción de una ordenanza de esta naturaleza, que va encaminada también a rubros de carácter económico que van direccionados a oxigenar económicamente las arcas municipales y en lo jurídico para no cometer error, estas experiencias que sean tomadas en cuenta y estas sugerencias para trámites correspondientes.

Que tome en cuenta la señora Secretaria sobre estos temas y sobre las sugerencias. Señores Concejales, alguna otra sugerencia por favor. Señora Vicealcadesa

Dra. Zulay Pinzón Alejandro: Para mi todo esta claro Doctor.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Perdón antes que pase, un momento, hacerle una pregunta a la Señora Jefe Financiera. En la ordenanza anterior, la que se va a reformar y actualizar, se acostumbraba hacer el cobro de una especie valorada para ciertos trámites, hoy en día no se esta solicitando digamos así esa hoja valorada para realizar los trámites. Eso se va a contemplar en esta ordenanza, se va a volver al cobro de eso o va a desaparecer definitivamente ese requerimiento de esa hoja para poder realizar cualquier trámite en la Secretaria de la Municipalidad.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señorita Asesora Jurídica por favor

Ing. Elizabeth Montero Romero: Señor Alcalde si me permite, Señor Concejal buenas tardes, efectivamente el cobro de la especie valorada para el tema de trámites netamente financiero si se esta realizando, lo que nosotros habíamos dado como una directriz, en función también de la economía de la ciudadanía, era que para peticiones que realizan a la Alcaldía sobre otro tipo de situaciones se deje de cobrar la especie valorada, pero para temas netamente de la Dirección Financiera, si se esta realizando el cobro de la especie valorada eso señor Alcalde y señor Concejal.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: ¿Le satisfizo señor Concejal?

Lic. Israel Cuenca Sarango: Si, muy amable.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Existe una moción para la aprobación en segundo debate de la ordenanza ¿señor Concejal Presidente de la comisión?

Lic. Homer Chuquimarca Pinzón: Si, yo elevaría a moción de que se apruebe la presente ordenanza.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Gracias, considero pertinente la moción presentada por el señor Concejal por sugerencia de Alcaldía, para que se apruebe en segundo y definitivo debate con la sugerencias de primero y segundo debate, tome votación por favor

Secretaría toma la votación respectiva:

- **Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango:** Fundamentado en el informe presentado por la Comisión de Fiscalización y Legislación, por la aprobación de la ordenanza en segundo y definitivo debate.
- **Ing. José Bolívar Cueva Torres:** Muy buenas tardes con todos, fundamentados en el informe de la Comisión de Legislación y Fiscalización y en los informes de Asesoría Jurídica y el Departamento Financiero, por la aprobación en segundo debate de la ordenanza.
- **Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón:** Estimado Alcalde, estimados Concejales, por la aprobación de la ordenanza.
- **Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo:** En base al informe de la Comisión de Legislación y Fiscalización, a favor de la aprobación en segundo y definitivo debate.

- **Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro:** Buenas tardes con todos, amparada en el informe emitido por la Comisión de Fiscalización y Legislación, por la aprobación en segundo y definitivo debate de la ordenanza en cuestión.
- **Dr. Jorge Montero Rodríguez:** Por la aprobación en segundo y definitivo debate y se proceda de conformidad a la Ley.

Luego de las respectivas votaciones la Honorable Cámara Edilicia, por unanimidad resuelve: "Aprobar en segundo y definitivo debate la ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL, SANCIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES EN EL CANTÓN CALVAS", moción presentada por el Concejal Homer Chuquimarca Pinzón.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Queda aprobada en segundo y definitivo debate la presente ordenanza municipal, que se proceda directamente de conformidad con la Ley y con el asesoramiento de Asesoría Jurídica en derecho

5. Clausura de la presente Sesión Ordinaria.

Siendo las 15H18 y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día el Dr. Jorge Montero Rodríguez. - **ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, declara clausurada la presente Sesión.

Dr. Jorge Montero Rodríguez
ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS



Paola Gonzaga Ríos
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADCC

